

Dirección Regional de Coclé

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Penonomé, 8 de noviembre de 2022  
DRCC-1338-2022

LL

Ingeniero

**DOMILUIS DOMINGUEZ**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

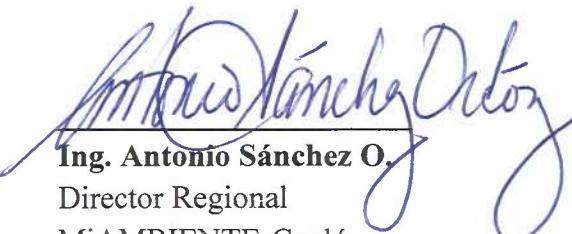
MiAMBIENTE – Albrook

E. S. D.

**Ingeniero Domínguez:**

En atención al **MEMORANDO-DEEIA-0670-1610-2023**, se envía documentación que contiene Informe Técnico de Evaluación de la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto “**ARENERA CENTRAL**”, cuyo promotor es **MOVITERRA PENONOME, S.A.** Localizado en el corregimiento de Coclé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Atentamente,

  
Ing. Antonio Sánchez O.  
Director Regional  
MiAMBIENTE-Coclé



  
ASO/al

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: S. Augurio

Fecha: 14/11/2023

Hora: 9:42 am

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA Nº-242-2023**

**NUMERO DE EXPEDIENTE:** DEIA-II-M-063-2023

**FECHA:** 24 DE OCTUBRE DE 2023

**PROYECTO:** ARENERA CENTRAL

**CATEGORÍA:** II

**UBICACIÓN:** corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

**PROMOTOR:** MOVITERRA PENONOME, S.A.

Atendiendo el **MEMORANDO-DEEIA-0670-1610-2023**, donde se envía el documento de la información complementaria del proyecto en mención y luego de evaluar lo indicado tenemos a bien indicar lo siguiente:

1. Que en la pregunta 9 solicitaban, En la página 82, punto 5.6.2. Necesidades de Servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte, público, otros). subpunto **Aguas servidas** señala: “El promotor estima que entre el primer o segundo año de gestión operativa del proyecto se cambiará a un sistema séptico que operará con tanque de PVC con capacidad de unos 1,000 galones y su sistema de drenaje.” En atención a este sistema de tratamiento de las aguas residuales se solicita:
  - a. Descripción de los procesos que componen en cumplimiento con la normativa aplicable.
  - b. Coordenadas UTM de ubicación del polígono donde se ubicará.
  - c. Coordenadas del alineamiento desde el sistema de tratamiento hasta el punto de descarga.
  - d. Coordenada del punto de descarga
  - e. En caso de utilizar campo de infiltración para el punto de descarga presentar prueba de percolación del sitio realizado y firmado por un profesional idóneo

Que la respuesta indica:

Se realizará una instalación de dos tanques sépticos, el primero debe contar con una capacidad de 1,950 Litros (de acuerdo a la disponibilidad que tengan los proveedores al momento de la compra, mantenido una capacidad de 8 personas). Este tanque debe contar con una base sólida para mantener la integridad del tanque en el suelo y sus paredes, con un punto de extracción y limpieza por parte del proveedor designado para la limpieza del mismo. Las coordenadas se ubicas dentro del polígono establecido para el área de oficina.

Debe contar con tanque principal y tanque ciego. Este tanque séptico estaría ubicado en el perimo establecido como parea de oficinas. Adjunto coordenadas:

DATOS DE ÁREA DE OFICINA		
ESTACIÓN	NORTE	ESTE
10 -20	938049.817	566547.867
20 - 30	938141.889	566547.466
30 - 40	938142.547	566707.797
40 - 50	938006.324	566715.069
50 - 10	938031.399	566591.209
ÁREA OFICINA = 1 HAS + 9208.61 M <sup>2</sup>		

Que dicha respuesta no abarca todas las preguntas realizadas.

2. Que la respuesta de la pregunta 10 a y 10 b indican que Respecto a lo que dictan las disposiciones mencionadas en las preguntas a y b los centros poblados más cercanos a la ubicación del proyecto se ubican a mucha más distancia que las establecidas en dichas disposiciones legales.  
Por lo que deberán establecer la distancia de las comunidades más cercanas.
3. Que en respuesta a la pregunta 10 c, presentan los mapas con la ubicación y distancia de los centros poblados más cercanos al proyecto. Dichos mapas son imágenes de google Earth y no mapas como tal.
4. Que la respuesta a la pregunta 11, menciona que, El proyecto no contempla hacer mejoras a los caminos. En dado caso realizará el pago de los impuestos al Municipio de Penonomé, de tal manera que, dichos recursos los pueda destinar esta entidad pública para mejoras de las vías que se encuentren en esa región. Se coadyuvará, con algún apoyo a la iniciativa de la entidad pública que vaya dirigida a mejoras de las vías existentes dentro de este entorno. Sin embargo, deberán describir los posibles impactos a generar y las medidas de protección y mitigación a implementar para el camino, por el tránsito de camiones en esta vía.
5. Adicional a lo anterior se deberá presentar detalle de ruta de tráfico de camiones que trasladarán el material extraído y compromiso de reparación de las vías de acceso si la misma se ven deterioradas por la operación de la actividad.
6. La Observación 17, solicita Presentar la certificación de uso de suelo emitido por la entidad correspondiente, acorde al tipo de proyecto a realizar. Que dicha respuesta no concuerda con lo solicitado por lo que se le reitera la presentar la certificación de uso de suelo emitida por la entidad correspondiente.
7. Que la observación 20 solicitaba, Tomar en cuenta en dentro del Plan de Participación ciudadana el Comité de Cuenca del Río Grande. Indicar si ya tienen respuesta de la nota enviada el 11 de octubre.



*Angela López N.*

Angela López N.  
Jefa de la sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Angela K. López N.  
C.T. Idoneidad N° 1447